



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 20 de marzo del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-13043-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
30/2026 RAF 101, referente a la adquisición de materiales para refacciones de la Alcaldía Central
del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete,
del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 175/2025 y su rectificatoria N° 207/2026,
se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 30/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “VAMAJU
S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71571643-3”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la nota de evaluación de
ofertas, obrante en orden treinta y cuatro (34), el área requirente recomendó pre-adjudicar el
renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 correspondiente a la Compra Directa por
Adjudicación Simple N° 30/2026 RAF 101, a favor de la firma “VAMAJU S.R.L. – C.U.I.T. N°
30-71571643-3”, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 19/100 (\$ 886.683,19.-), todos ellos por ajustarse a
las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente
a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON
19/100 (\$ 886.683,19.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
LNМ



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 30/2026 RAF 101, a favor de la firma “VAMAJU S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71571643-3”, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 19/100 (\$886.683,19.-); en concepto de la adquisición de materiales para refacciones de la Alcaldía Central del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **52** /2026.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
LNМ